

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.934

Lunes 26 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2536195

903 N° 388
MANIFESTACION MINERA
GAVITO J 8, 1 AL 20
DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE
REP. NO. 624

En Illapel, República de Chile, a veinte de Agosto del año dos mil veinticuatro, se me presentó para su inscripción la siguiente Manifestación. PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA M01: Manifestación Minera. DEMANDANTE: Corporación Nacional del Cobre de Chile. Rut 61.704.000-K APODERADO: Luis Barraza Muñoz C de I. 9.296.457-4 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. OTROSÍ: Se tenga presente. S. J. L. LUIS BARRAZA MUÑOZ, Chileno, casado, empleado, Cédula Nacional de Identidad N° 9.296.457-4 domiciliado en Gregorio Cordovez 672, of. 391-B, La Serena, correo electrónico lbarr003@codelco.cl en representación según se acredita en el otrosí, de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y comercial creada por Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Febrero de 1976, del mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de explotación en terrenos, abiertos e incultos ubicados en la Comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Cuarta Región de Coquimbo. El área manifestada tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1.000 metros y los lados orientados Este-Oeste U.T.M. miden 2.000 metros, con una superficie de 200 hectáreas. El punto de interés de la manifestación tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte 6.521.500,00 metros y Este: 349.000,00 metros. Se manifiestan 20 pertenencias de 10 hectáreas cada una, que se denominarán "GAVITO J 8, 1 AL 20". POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes, 44, 45 y 46 del Código de Minería y artículo 14 y siguientes de su Reglamento. RUEGO A US., se sirva tener por presentada esta manifestación, ordenar su publicación e inscripción y disponer que el Sr. Secretario me de copia autorizada con la certificación que dispone el artículo 50 del Código de Minería, tramitarla y en definitiva declarar constituida a favor de mi representada, la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE, la concesión minera de explotación "GAVITO J 8, 1 AL 20". OTROSÍ: Sírvase SS., tener presente que la personería con que comparezco por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE, consta de escritura pública de fecha 28 de Diciembre del 2023, otorgada ante el Notario de Santiago, don Alvaro González Salinas, que acompaño con firma digital. Una Firma. Luis Barraza Muñoz Firmado digitalmente por Luis Barraza Muñoz Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,st=COQUIMBO, l=Elqui, o= Luis Barraza Muñoz, ou=Propiedad Minera, cn=Luis Barraza Muñoz, email=LBarr003@codelco.cl Fecha:2024.08.13 08:38:09-04'00' FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. (4729)Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-161-2024 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Jrv.- Illapel, trece de Agosto de dos mil veinticuatro. CERTIFICO: Que la manifestación minera fue presentada en la Oficina Judicial Virtual, a las ocho horas con cuarenta y siete minutos del día trece de agosto del año dos mil veinticuatro y anotado en el libro de cargo con el número noventa y siete. En Illapel, a trece de agosto de dos mil veinticuatro. Ricardo Ignacio Sebastián Rojas Cortes Secretario PJUD Trece de agosto de dos mil veinticuatro 18:28 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: TDDVXPVMDYX. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. (4690)Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-161-2024 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Jrv.- Illapel, trece de Agosto de dos mil veinticuatro. Proveyendo la presentación de la parte solicitante, de fecha 13 de agosto del año 2024, agregada a folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Obténgase copia directamente del sistema informático de tramitación, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 20.886. Al otrosí: Téngase presente

CVE 2536195

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



y por acompañada personería. Asígnesele el Rol V-161-2024. En Illapel a trece de Agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. PABLO ALBERTO FLORES PRIETO Juez PJUD Trece de agosto de dos mil veinticuatro 16:03 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: JGXHXPUWHYX".- Conforme con su original que se agrega al final de este registro, bajo el número "trescientos sesenta y ocho".- Requirió don Luis Barraza Muñoz.- mcc. PAULINA ALEJANDRA TORO MARANGUNIC NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS INTERINO 1ª NOTARIA ILLAPEL. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic Certifico que el presente documento electrónico es MANIFESTACIÓN MINERA DENOMINADA GAVITO J 8, 1 AL 20 otorgado el 21 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic.-O'Higgins 128, Illapel.- Illapel, 21 de Agosto de 2024.- Firmado digitalmente por: Paulina Alejandra Toro Marangunic Fecha: 21.08.2024 13:02 Razón: Notario Publico y Conservador de Minas Ubicación: Illapel. Nro Certificado: 123456817548.- www.fojas.cl.

